

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Apoyo en la elaboración de informes técnicos relacionados con corrientes prioritarias de residuos en base al PPGR 20230 y la normativa ambiental.

Nº DE EXPEDIENTE: 1936

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, corresponde al Gobierno Vasco elaborar los planes autonómicos de gestión de residuos. En este contexto, en noviembre de 2021 se aprobó el Plan de Prevención y Gestión de Residuos de Euskadi 2030 (PPGR 2030).

El PPGR 2030 fija cuatro objetivos estratégicos para 2030:

1. Prevención: reducir, para 2030, un 30% la generación de residuos totales por unidad de PIB respecto a 2016 y un 15% la generación absoluta respecto a 2010.
2. Recogida selectiva: alcanzar en 2030 un 85% de residuos segregados en origen.
3. Valorización: lograr, para 2030, que el 85% de los residuos se conviertan en recursos secundarios, limitando la valorización energética a menos del 15%.
4. Eliminación: reducir a menos del 15% (para 2030) la gestión de residuos mediante operaciones de eliminación.

Además de estos objetivos, el Plan incluye actuaciones para alcanzarlos. La Actuación clave 1. Plan de inversión y hoja de ruta para apoyar las inversiones prioritarias que minimicen el vertido y fomenten la circularidad señala como aspecto fundamental la agilización de la tramitación administrativa de las instalaciones vinculadas a dichas inversiones.

El cumplimiento de estos objetivos se ve dificultado por el incremento de los trámites administrativos derivado de la nueva normativa. En este contexto, resulta necesario contar con apoyo para la realización de un análisis de los procedimientos administrativos vigentes, con el fin de identificar y proponer medidas de mejora, así como para el pilotaje e implantación de dichas medidas orientadas a la simplificación y agilización administrativa. Estas actuaciones se desarrollarán en paralelo a la elaboración de los correspondientes informes técnicos.

A tal efecto, Ihobe, S.A. liderará y coordinará los citados trabajos a través de la presente licitación.

OBJETO DEL TRABAJO

El propósito de este trabajo es la elaboración de informes técnicos relacionados con corrientes prioritarias de residuos en base al PPGR 20230 y la normativa ambiental conforme a las siguientes líneas de trabajo que incluya a su vez una identificación y propuesta de medidas de mejora orientadas a la simplificación y agilización administrativa, así como para el pilotaje e implantación de estas:

1. Traslado de residuos transfronterizos
2. Declaración de Fin de la Condición de Residuo; de declaración de subproducto y de autorización para la realización de pruebas piloto
3. Operadores, y de cese y caducidad de instalaciones de gestión de residuos
4. Otros posibles informes técnicos
5. Reportes de datos sobre las anteriores líneas de trabajo.

ALCANCE DEL TRABAJO

Para este trabajo se estipula la dedicación equivalente de tres personas a tiempo completo durante la vigencia del contrato, garantizando, en todo caso, el mantenimiento de este nivel de dedicación al servicio, ante contingencias.

DEFINICIÓN DE ACTUACIONES Y TAREAS

Para cada una de las líneas de trabajo se indican las tipologías de actuaciones, el volumen de trabajo esperado (expresado en unidades de trabajo), así como una estimación de tiempo de dedicación necesario para cada unidad de trabajo. Esta información se refleja en el presente pliego de cara a que las personas licitantes puedan realizar sus ofertas.

En las líneas de 1 al 5 el número de informes técnicos por línea de trabajo a analizar dependerá de las necesidades coyunturales del servicio, por tanto, el reparto de trabajo se irá adaptando a dichas necesidades.

Línea de trabajo	Actuaciones por línea de trabajo	Unidades de trabajo licitación (dos años)	H por unidad de trabajo orientativas
0 ¹	Análisis de los procedimientos administrativos, propuesta de medidas de mejora y pilotaje e implantación.	10	100
1	Informes técnicos de transfronterizos nuevos	290	14
	Informes técnicos de transfronterizos modificación	100	1,5
2	Informes técnicos de declaración subproducto, fin de la condición de residuo y pruebas piloto.	42	20
3	Informes técnicos de operadores nuevos	140	8

¹ El análisis de los procedimientos, propuesta de medidas de mejora y pilotaje se realizará para las líneas 1, 2 3, 4 y 5.

[https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1936/1 Pliego/1936-PT.docx](https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos%20compartidos/Contratacion/1936/1%20Pliego/1936-PT.docx)

Línea de trabajo	Actuaciones por línea de trabajo	Unidades de trabajo licitación (dos años)	H por unidad de trabajo orientativas
	Informes técnicos de operadores modificación de existentes	40	5
	Informes técnicos de ceses y de caducidad	292	3,5
4	Otros informes técnicos	2	400
5	Reportes de datos estandarizados	24	8
	Reportes de datos a demanda	6	8

Tabla 1: Actuaciones, volumen de trabajo y estimación orientativa de tiempo de dedicación.

Para cada actuación de las líneas de trabajo 1, 2, 3 y 4 de la tabla anterior las tareas a seguir serán:

Tareas	Plazos orientativos
A. Análisis de solicitud y preparación de requerimientos de información, en caso necesario.	1 semana
B. Análisis de información y preparación de la propuesta del informe técnico y registro de cada expediente en el formato de registro proporcionado por Ihobe, S.A.	1 semana

Tabla 2: Estimación de plazos orientativos para las tareas de las líneas de trabajo 1,2,3 y 4

Para la línea de trabajo 5 las tareas a seguir serán:

Tareas	Plazos orientativos
C. Elaboración de los reportes en base a los formatos requeridos por la dirección de los trabajos.	2 semanas

Tabla3: Estimación de plazos orientativos para las tareas de la línea de trabajo 5

La oferta técnica describirá los perfiles a dedicar a cada línea de trabajo y describirá también la metodología que se seguirá para garantizar el cumplimiento de los plazos previstos y la resolución de contingencias.

La oferta económica describirá los precios unitarios para cada actuación y el coste total de los trabajos en base a las unidades de trabajo orientativas reflejadas en la tabla 1.

<https://ihobe.sharepoint.com/sites/Administracion/Documentos compartidos/Contratacion/1936/1 Pliego/1936-PT.docx>

Los trabajos se facturarán con base a las tareas finalmente ejecutadas teniendo en cuenta el precio unitario ofertado para cada actuación.

PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

En todo caso, el cronograma y los plazos de referencia definitivos se pactarán en la reunión de inicio de los trabajos con la dirección de los mismos, y posteriormente, podrán ser objeto de revisión en el seguimiento mensual.



XABIER GONZALEZ VEGAS -
78882835B
c=ES, o=SOCIEDAD PUBLICA DE
GESTION AMBIENTAL IHOBE SA,
ou=Ziurtagiri Profesional -
Certificado Profesional,
2.5.4.97=VATES-A01024223,
cn=XABIER GONZALEZ VEGAS -
78882835B, givenName=XABIER,
sn=GONZALEZ VEGAS,
serialNumber=78882835B
2026.05.13 12:59:15 +02'00'

Fdo.: XABIER GONZALEZ VEGAS

Director de Área

**ANA
REBATE
ALONSO -
30658639F**

Firmado digitalmente
por ANA REBATE
ALONSO - 30658639F
Fecha: 2026.05.13
13:11:39 +02'00'

Fdo.: ANA REBATE ALONSO

Técnica de proyecto